

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA AUDITORES DE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S. A., PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA DE LAS EXCAVACIONES PREVISTAS EN LAS OBRAS LLEVADAS A CABO POR CANAL DE ISABEL II. CONTRATO N.º 2026/02.

Comprobado el expediente 2026/02 y los documentos que obran en el mismo, la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 21 de abril de 2026, acordó por unanimidad, proponer la selección de las siguientes empresas para la formalización del acuerdo marco 2026/02: **CONTEXTO. GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L., ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO CULTURAL, S.L., CORTÉS ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.U., PALEOYMAS, S.L., AUDITORES DE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**

En fecha 22 de abril de 2026 se publicó, en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el requerimiento firmado por la Secretaria de la Mesa de Contratación, para la remisión de la documentación estipulada en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Presentada y analizada la documentación, la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 03 de julio de 2026, teniendo en cuenta el Informe de la misma fecha, acordó por unanimidad, requerir a la empresa **AUDITORES DE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S. A.**, que subsane la documentación referida a:

- Declaración relativa al volumen anual de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas en el ámbito objeto del contrato ("Servicios de arqueología") de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 anterior.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, ha de presentarse la documentación requerida antes de las **14.00 horas del tercer día hábil, computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

Sí las deficiencias no fueran subsanadas en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiéndose exigir el importe del 3 por ciento del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) o 71.1 e) de la LCSP.

La documentación se presentará por medios electrónicos, a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente requerimiento en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.



Para cualquier cuestión en relación con este escrito, les rogamos que escriban al correo electrónico consultas@cyii.es. No se atenderán consultas telefónicas.

En Madrid a fecha de firma.

Firmado por ***7195** ELENA LARA (R:
****7017*) el día 03/07/2026 con un
certificado emitido por AC
Representación

La Secretaria de la Mesa de Contratación

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"